ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº 381 / 2022

En la ciudad de Río Grande, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022.. siendo las 10:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Centro Polivalente de Arte Prof Diana Cotorruelo, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2 llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Musica Latinoamericana

Horas Cátedra: 2

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 6

Division: B

Id Plaza (sige): 39340

Numero Llamado: 1

Institución: CENTRO POLIVALENTE DE ARTE PROF. DIANA COTORRUELO

Orientación: Bachiller en Música con especialidad en realización Musical en vivo - Piano USH-RG

Horarios: Lunes de 16:00 a 17: 20

Acto: ACTO PUBLICO 76

Inicio: 2022-11-18 13:00:00

Cierre: 2022-11-18 22:30:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY CONSTE Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
38574501	Vera	Cristian	5 - Sin Merituar	0	

SIN CUBRIR

Zaghis María Gabriela
Prosecretaria
Centro Polivalente de Arte

Ministerio de Educación y Cultura

Pablo G. Caliva
Director
Centro Polivalente de Arte RG